



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **20:00 veinte horas del día 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis**, con fundamento en los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de las Convocatorias a la Asamblea Delegacional, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pandcmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO COMO CANDIDATA AL CONSEJO REGIONAL, DE LA C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ, ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ Y RODRIGO MIRANDA BERUMEN integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso. -----

-----DOY FE.

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE


ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO COMO CANDIDATA AL CONSEJO REGIONAL, DE LA C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

ANTECEDENTES

1. Que el 6 de noviembre pasado, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza.
2. Por su parte, el 7 de noviembre, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.
3. El 08 de noviembre, el Comité Directivo Delegacional de AZCAPOTZALCO celebró sesión extraordinaria a efecto de Revisar el cumplimiento de requisitos en el registro de aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional de cada planilla registrada.
4. El 09 de noviembre de dos mil dieciséis, esta Comisión Organizadora del Proceso recibió los registros recibidos en el Comité Directivo Delegacional de AZCAPOTZALCO cuyo cierre de registro fue el pasado 06 de noviembre de este año.



1



5. Fue el caso que en fecha 10 de noviembre, se emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6. Que el 11 de noviembre de la presente anualidad, esta Comisión Organizadora del Proceso recibió escrito de la C. ANA LAURA GUADALUPE LUNA por medio del cual hace una NOTA ACLARATORIA con respecto a la documentación proporcionada para su registro, advirtiendo que es su pretensión real de registrarse para ser candidata al CONSEJO REGIONAL, solicitando sea cancelado su solicitud al Consejo Nacional.

7. Que esta Comisión Organizadora, en sesión de fecha 14 de noviembre de la presente anualidad, procede a emitir el acuerdo respectivo en razón de los siguientes.

CONSIDERANDOS

- I. Que el numeral 40 de las Normas Complementarias a la convocatoria para la celebración de Asambleas Delegacionales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (Normas Complementarias) dispone que la Comisión Organizadora del Proceso (COP) vigilará que la elección de las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional se



desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia, auxiliando para ello en todo momento al Comité Directivo Delegacional (CDD) durante el proceso.

- II. Que los numerales 6, 18 y 29 de las Normas Complementarias señalan que el periodo para registrar la planilla inicia con la publicación de la convocatoria y se cierra el décimo día anterior a la celebración de la Asamblea Delegacional (16 y 17 de noviembre). Sin embargo a través de la Fe de Errata emitida por esta Comisión, se precisó que el cierre de registro sería los días 6 y 7 respectivamente, atendiendo a la fecha de celebración de la Asamblea Delegacional.
- III. Que la C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA, el día 07 de noviembre, presentó en las instalaciones del Comité Directivo Delegacional de ACAPOTZALCO, una solicitud de registro como Candidata al Consejo Nacional.
- IV. Es así que esta Comisión en fecha 10 de noviembre, emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- V. Que el 11 de noviembre de la presente anualidad, esta Comisión Organizadora del Proceso recibió escrito de la C. ANA LAURA GUADALUPE LUNA por medio del cual hace una NOTA ACLARATORIA con respecto a la documentación proporcionada



para su registro, advirtiéndole que es su pretensión real de registrarse para ser candidata al CONSEJO REGIONAL, solicitando sea cancelado su solicitud al Consejo Nacional.

- VI. Que en tal virtud, esta Comisión procede a realizar la modificación del registro de la C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA, como candidata al Consejo regional, toda vez que presentó su solicitud de registro en tiempo y forma, misma que cumplió con todos los requisitos que la Norma Complementaria de la Convocatoria exige.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO REGIONAL

- VII. Que el numeral 16 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Regional, mientras que el numeral 17 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.
- VIII. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Regional, dichos requisitos son:

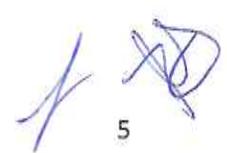
Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Regional	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas



3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	17
4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	17, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	17, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	17, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	17, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	17, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	17, f)
10	Fotografía	17, g)
11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	17, g)
12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional; es decir, haber ingresado como militante el 11 de diciembre de 2011 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	16, a)

IX. Que del registro remitido por dicho Comité Directivo Delegacional da cuenta del registro de la C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA.

X. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por la candidata registrada en la Delegación AZCAPOTZALCO se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:



5



N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL <u>CONSEJO REGIONAL</u>	REQUISITOS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Ana Laura Guadalupe Cordero Luna	07-nov	17:20	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	16/10/2009

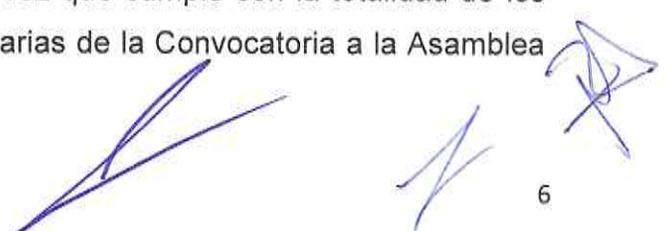
XI. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 14 de las Normas Complementarias y toda vez que la C. **ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA** cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDO** su registro como candidato a Consejero Regional.

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Organizadora del Proceso es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo previsto en los numerales 14, 26, 35, 40 y 41 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación AZCAPOTZALCO

SEGUNDO.- Se declara procedente la MODIFICACIÓN en el registro de la C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA como Candidata al Consejo Regional toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Norma.

TERCERO.- Se declara VÁLIDO el registro como candidata a Consejero Regional de la C. ANA LAURA GUADALUPE CORDERO LUNA, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea





**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Delegacional en Azcapotzalco, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a Asamblea Delegacional, publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Regional y Comité Directivo Delegacional en AZCAPOTZALCO.

QUINTO.- Remítase copia del Presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2016.

**RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE**

**ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**